

# Principios Rectores de Funcionamiento Interno

*Red de Ciudades Intermedias y Sistemas Agroalimentarios*



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

# índice

- 1 Presentación**
- 2 Objeto • Naturaleza y Composición**
- 3 Principios rectores**
- 4 Principios rectores**
- 5 Objetivo y Fin de la Red**
- 6 Ámbito de Actuación • Estructura Organizacional**
- 7 Presidencia • Secretaría Técnica**
- 8 Grupos de Trabajo • Integrantes de la Red • Requisitos para ser Miembro de la Red**
- 9 Reuniones Periódicas de la Red • Renuncia a la Pertenencia de la Red • Financiamiento**
- 10 Comunicaciones y Relaciones Públicas • Observadores • Disponibilidades Finales**



# **Presentación**

Las denominadas ciudades intermedias albergan al 20% de la población mundial y a un tercio del total de la población urbana y constituyen un factor fundamental de amortiguación ante los desafíos que enfrentan las grandes metrópolis. La pandemia del Covid19 puso en evidencia los problemas existentes en torno al desarrollo humano, los aspectos de logística, transporte, producción de alimentos y el vínculo de las ciudades con los espacios verdes.

Es urgente comprender las causas fundamentales de la vulnerabilidad existente y promover políticas, planificación y medidas para movilizar los recursos locales, nacionales e internacionales en torno a estos desafíos. Tomando en consideración los planteos de los municipios y otros actores locales, que apunten a establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes partes y eslabones del sistema alimentario.

En este sentido, la función de las ciudades intermedias como amortiguador entre las zonas rurales y urbanas es fundamental, en el entendido de que son espacios y territorios de coordinación que facilitan instalaciones, centros logísticos y servicios básicos para la producción sostenible de alimentos y la economía circular.

Es en este contexto que un grupo de ciudades intermedias de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Uruguay han conformado la Red de Ciudades Intermedias y Sistemas Alimentarios que busca avanzar en la construcción de una Agenda Urbana Alimentaria con la perspectiva de vincular el sistema de producción de alimentos con la política territorial.

El presente reglamento busca orientar los mecanismos de funcionamiento y sostenibilidad de la Red de Ciudades Intermedias y Sistemas Agroalimentarios, a partir de la definición de objetivos, estructura y ámbitos de trabajo.



## *Objeto*

El presente documento tiene por finalidad ordenar y orientar el funcionamiento de la Red de Ciudades Intermedias y Sistemas Agroalimentarios, así como las vinculaciones, obligaciones y deberes de las instituciones que la conforman.

## *Naturaleza y Composición*

1. La Red de Ciudades Intermedias y Sistemas Agroalimentarios, responde a una iniciativa motivada por ciudades, territorios y regiones de países de América Latina en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
2. La Red está integrada por representantes de Ciudades Intermedias pertenecientes a países de América Latina y el Caribe.

# ***Principios Rectores***

*La Red basará su accionar en doce principios:*

**Cooperación:** La Red, privilegia el aprovechamiento de las experiencias y lecciones aprendidas en los países de la Región y en cómo estas pueden ser útiles a otros países.

**Solidaridad:** La Red brindará apoyo oportuno a todos sus miembros cuando la situación lo amerite y podrá ofrecer cooperación humanitaria.

**Compromiso:** Los integrantes de la Red realizan sus aportes sólo por el interés de colaborar en la gestión de la potencialización e integración de las Ciudades Intermedias de la región.

**Inclusividad:** La Red, incluye representantes de ciudades que presentan diferentes realidades productivas y alienta a los países a sumarse a la implementación de una estrategia regional de desarrollo sostenible, teniendo especial foco en las poblaciones históricamente vulneradas como pueblos indígenas, afrodescendientes, entre otras.

**Igualdad de Género:** La Red, considera la igualdad de género como un principio central para alcanzar sus objetivos reconociendo los diferentes papeles que juegan las mujeres en el funcionamiento, progreso y resiliencia de las Ciudades Intermedias. El empoderamiento de la mujer será un factor clave para el trabajo de la Red, cuya promoción será permanente en todas sus acciones.

**Enfoque de Derechos Humanos:** La Red, en el marco de su trabajo, contemplará las características y diversidad de las poblaciones que habitan el territorio latinoamericano, teniendo un foco en los grupos que son objeto de una mayor exclusión, discriminación y marginación, con el objetivo de que sus acciones promuevan y defiendan los derechos humanos en la región.

# *Principios Rectores*

**Transparencia:** Todas las actividades de la Red y sus recomendaciones son conocidas por todos los grupos de interés, además de que se realiza una rendición de cuenta sobre sus acciones y las decisiones tomadas.

**Neutralidad:** La Red, no toma posición para ninguna entidad en particular, únicamente aporta evidencia y colabora cuando se le solicita.

**Independencia:** La Red, no obedece a las indicaciones de ninguna entidad en particular en su labor en relación con la definición de lineamientos técnicos.

**Sostenibilidad:** La Red avanzará en la promoción sostenibilidad económica, social y medioambiental de las ciudades que la integran.

**Sostenibilidad:** La Red avanzará en la promoción sostenibilidad económica, social y medioambiental de las ciudades que la integran.

**Desarrollo sostenible:** Todas las acciones de la Red respetarán el derecho a un medio ambiente equilibrado en la construcción de una producción agrícola sostenible y amigable con los ecosistemas.

# **Objetivo y Fin de la Red**

La Red tiene como objetivo, promover el diálogo e intercambio de experiencias entre las Ciudades Intermedias de los países de la región, con miras a fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales que la integran, facilitar el establecimiento de alianzas, desarrollar estrategias conjuntas de integración regional y proyectos de cooperación técnica.

## ***La Red tiene los siguientes fines:***

- A. Generar un espacio de conocimiento, aprendizaje, relacionamiento y soluciones a nivel local que genere la oportunidad para compartir experiencias, reflexiones y lecciones aprendidas sobre la gestión municipal y sistemas agroalimentarios en el contexto Post Pandemia del Covid19.
- B. Fortalecer las capacidades de las ciudades intermedias que integran la Red.
- C. Promover el acceso y la cooperación técnica.

## ***La Red tendrá las siguientes líneas de acción:***

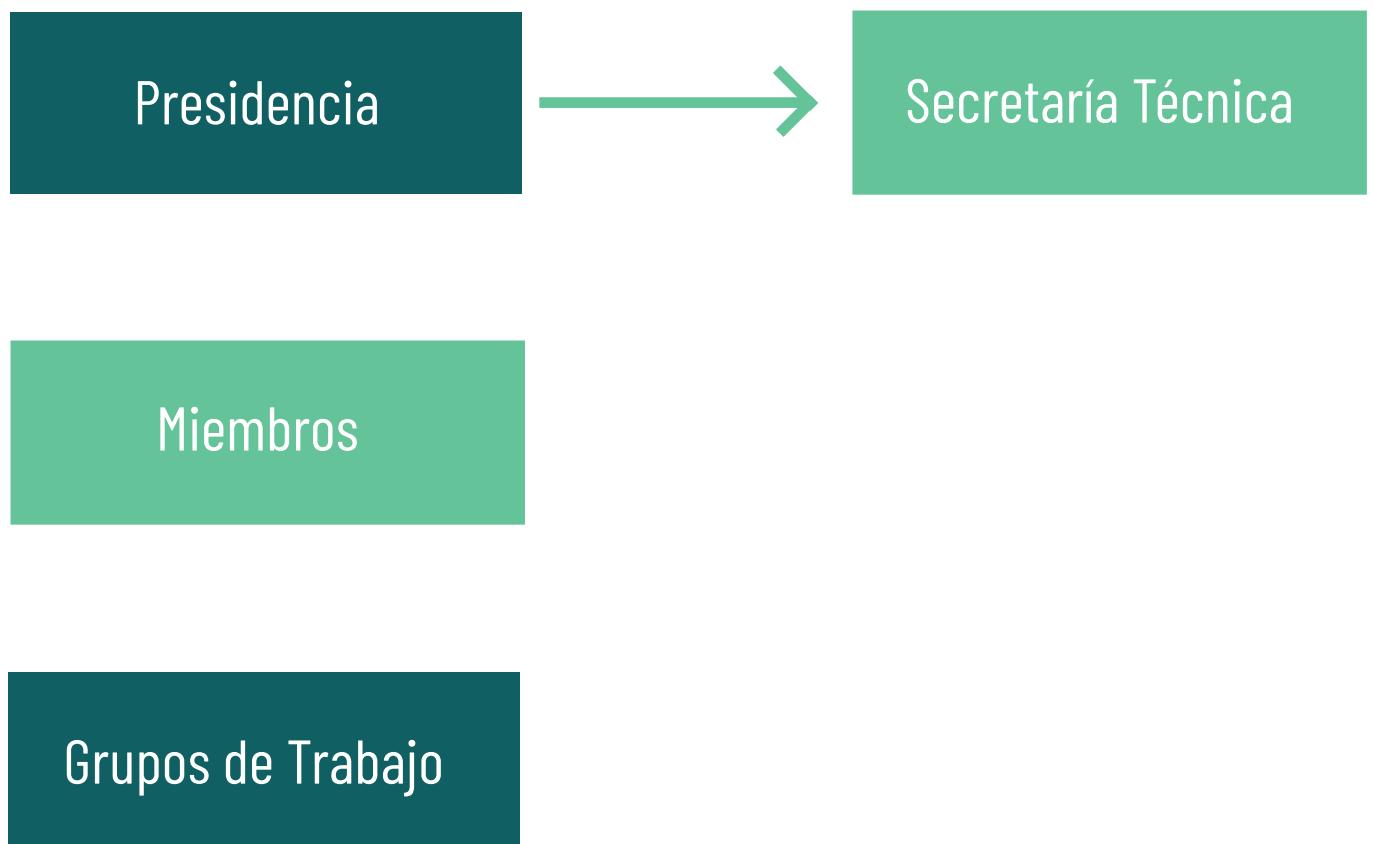
- A. Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- B. Transformación alimentaria (Digitalización/ Incorporación de tecnología en la gobernanza del sistema alimentario).
- C. Resiliencia y rol de las ciudades intermedias en la recuperación económica y social/ intercambio de experiencias.
- D. Participar de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de Naciones Unidas (FSS) y otros espacios de la agenda internacional relevante para sus líneas de acción.
- E. Infraestructura agrícola para fortalecer los sistemas alimentarios.
- F. Infraestructura para el desarrollo sostenible de las ciudades.
- G. Estrategias de articulación entre los gobiernos locales y nacionales.
- H. Generación de indicadores para medir la seguridad alimentaria.
- I. Investigación y generación de base de datos con experiencias exitosas de Sistemas Agroalimentarios en ciudades intermedias.
- J. Comercio justo y responsable para fortalecer los Sistemas Agroalimentarios.
- K. Intercambio de mejores prácticas sobre estrategias que protejan a los productores y a las cooperativas, al tiempo que atraen inversiones.
- L. Valorización del conocimiento a partir de la sistematización y consolidación de los conocimientos y prácticas tradicionales de producción de alimentos y agricultura sostenible.

# **Ámbito de Actuación**

La Red de Ciudades Intermedias, se circumscribe en el marco regional de los países que componen América Latina y el Caribe.

## ***Estructura Organizacional***

La Estructura organizacional de la Red estará constituida por los siguientes órganos:



# Presidencia

La Presidencia es responsable de la toma de decisiones técnicas y institucionales relacionadas con la Red, promueve los espacios de discusión y análisis entre sus miembros, vela por el buen funcionamiento de la Red y da seguimiento al cumplimiento de compromisos establecidos entre los miembros de la Red.

Será ejercida por un mandato de un año, el cual podrá ser renovable por el mismo período, con una nueva elección, sin derecho a la renovación (cuando haya completado dos mandatos consecutivos).

La sede de la Presidencia será en el país de domicilio de la Ciudad que preside.

La elección del presidente de la Red se realizará por mayoría absoluta de votos de los miembros o delegados designados por sus respectivas autoridades competentes. Se contabilizará solamente un voto por cada ciudad. La votación será convocada por la Secretaría Técnica, con un mes de anticipación.

Las Ciudades candidatas para la elección a presidente deben presentar sus postulaciones ante la Secretaría Técnica, en un período anticipado de 60 (sesenta) días antes de la fecha fijada para la elección.

Para poder postularse para la Presidencia, las Ciudades deberán contar con al menos dos años más de ejercicio de su Gobierno

Si no hay presentación de solicitudes en el plazo establecido, la Secretaría Técnica asumiría la presidencia de forma interina y en un plazo “tope” de 90 (noventa) días y llamaría a una nueva elección.

# Secretaría Técnica

Será la encargada de dar soporte técnico a la Presidencia, miembros y grupos de trabajo de la Red, en tareas de difusión, redacción de líneas estratégicas, contenidos y propuestas de actividades.

Actuará como secretario en las reuniones regionales de la Red

La Secretaría Técnica de la Red estará a cargo de FAO y coordinará con la Ciudad que esté ejerciendo la Presidencia de la misma.

## **Funciones:**

- Facilitar la articulación de los miembros de la Red y el desarrollo de sus actividades.
- Facilitar espacios de encuentro entre los miembros de la Red, como intercambios de experiencias, talleres y reuniones de trabajo.
- Facilitar el asesoramiento técnico.
- Brindar acompañamiento en las actividades consideradas en el plan de trabajo de la Red.
- Facilitar la cooperación técnica y triangular entre los miembros de la Red.
- Generar reportes de los avances desarrollados por la red.
- Difundir entre los países miembros de la Red, estudios y documentos técnicos preparados por instituciones similares de los países de la región y extra regional.

**Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría Técnica realizará lo siguiente:**

- Reuniones virtuales con miembros de la Red.
- Una reunión al año con todos los miembros de la red para evaluación de resultados.
- Elaboración y difusión de reportes o informes de las reuniones de trabajo desarrolladas tanto con la presidencia como con los representantes de los países miembros.

# *Grupos de Trabajo*

La Red contará con los Grupos de Trabajo que entienda oportuno bajo las líneas de acción establecidas en el presente reglamento

## *Integrantes de la Red*

La Red está integrada por los siguientes miembros:

- Miembros Ordinarios: Todas las Ciudades Intermedias que soliciten su admisión para ser miembro de la Red y que hayan sido aceptadas como tal.
- Miembros Observadores: Todas las Ciudades Intermedias que participan de distintas instancias de la Red pero que no son parte de esta.

## *Requisitos para ser Miembro de la Red*

Ser una Ciudad o territorio con unidad jurisdiccional de una región Intermedia de un país ubicado en América Latina y el Caribe. Se entiende por Ciudad Intermedia aquella urbe o unidad jurisdiccional que cuenta con una población oscilante entre 50.000 y 1.000.000 de personas.

Contar con políticas institucionales que estén en concordancia a los objetivos y fines de la Red.

Designar un representante titular y suplente de la Ciudad.

Las Ciudades interesadas deberán enviar una solicitud oficial dirigida a la presidencia de la Red, indicando las características de la ciudad, fortalezas y expectativas que tienen para integrarse a la Red.

Asimismo, las Ciudades fundadoras de la Red podrán presentar postulaciones de ciudades con las cuales tengan vínculos de trabajo y proponer su integración a la Red.

Recibida la solicitud, la Secretaría Técnica, tomará nota e informará a la Presidencia, con el objetivo de que la misma sea consultada a las ciudades miembros en un plazo máximo de 60 (sesenta) días.

Una vez aprobado el ingreso de la ciudad a la Red, ésta deberá firmar una carta de compromiso, en la que indica expresamente aceptar los compromisos y la normativa de la Red.

## ***Reuniones Periódicas de la Red***

La Red se reunirá de forma virtual cada cuatro meses, en donde se evaluarán los avances de las actividades priorizadas por la misma y se planificará el trabajo cuatrimestral.

La convocatoria de las reuniones, la realizará la Presidencia de la Red con apoyo de la Secretaría Técnica, con la debida anticipación del caso.

La Presidencia y la Secretaría Técnica, mantendrán contacto permanente con los miembros de la Red por vía electrónica a los efectos de coordinar acciones de índole logístico, administrativo, técnico investigativo y demás tareas concernientes al buen desarrollo de la Red.

La Secretaría Técnica elaborará una agenda previa que será enviada a todos los miembros para su conocimiento y observaciones.

En cada reunión se levantará un acta resumida que reflejará los temas abordados y los acuerdos alcanzados durante la instancia de intercambio.

## ***Renuncia a la Pertenencia de la Red***

Toda Ciudad que desee renunciar a la Red, deberá presentar en forma oficial una carta de renuncia, dirigida a la Presidencia, y que será socializada por la Secretaría Técnica a los demás miembros de la Red.

## ***Financiamiento***

La Presidencia con apoyo de la Secretaría Técnica, realizará gestiones en el marco de la cooperación bilateral, triangular y multilateral para ubicar fondos que permitan financiar el funcionamiento de la Red.

Se desarrollarán proyectos para la búsqueda de fondos.

Se considerarán los aportes financieros y en especie que puedan existir por parte de los miembros de la Red.

# *Comunicaciones y Relaciones Públicas*

El interlocutor válido para representar comunicacionalmente a la Red será la Presidencia.

La difusión de información generada por el trabajo de la Red y/o de sus miembros será dada a conocer en todos los medios que disponga la Presidencia, la Secretaría Técnica y los países miembros.

## *Observadores*

La Presidencia, y las ciudades miembros de la Red (con previo aviso a la Presidencia) podrán invitar a cualquier ciudad, academia, organización internacional y regional o instituciones que estén interesadas en las actividades de la Red para asistir como observadores, a sus reuniones.

La Presidencia y la Secretaría Técnica, podrá recibir solicitudes de interesados para participar en las actividades de la Red por parte de ciudades, organismos internacionales y/o regionales e instituciones.

Sin perjuicio de su rol de Asistencia Técnica en la implementación y consolidación de la Red de Ciudades Intermedias, la FAO tendrá la calidad de Observadora de la Red.

## *Disposiciones Finales*

La Red de Ciudades Intermedias y Sistemas Agroalimentarios podrá modificar el presente reglamento si lo considera necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán resolver, mediar y aclarar situaciones no previstas en el presente reglamento solicitado por algunas de las ciudades miembro, en caso de no ser resuelto será considerado como punto de agenda en la siguiente reunión de la Red.